

01 DIC 2016
RESOLUCIÓN No. 1952

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por
Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de
Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales:
a) Las necesidades del servicio (...)"

Que mediante Resolución 155 del 27 de Febrero de 2009, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo séptimo señala "**MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:** Cuando por necesidades del servicio sea indispensable modificar la fecha de disfrute inicialmente programada, el Jefe de la dependencia, de acuerdo con la competencia otorgada en el artículo 6°, informará de tal situación a la Secretaría General, utilizando para ello el formato **ACTA DE MODIFICACIÓN DE VACACIONES.**

PARÁGRAFO: La modificación a que hace referencia el presente artículo, deberá comunicarse con treinta (30) días antes de la nueva fecha de disfrute".

Que mediante Resolución 1921 del 28 de Noviembre de 2016 se le concedieron vacaciones a **ANA CECILIA ARBOLEDA**, Director de Área Grado 01 de la Vicepresidencia Financiera, por un año de servicios para disfrutarlos entre el 01 y el 22 de Diciembre de 2016.

Que mediante memorando VFN-DTE-4100-16-0103-2016012767 el Vicepresidente Financiero (E) solicita modificar el disfrute de las vacaciones de **ANA CECILIA ARBOLEDA MARIN**, Director de Área Grado 01 de la Vicepresidencia Financiera; para ser disfrutadas entre el 07 y el 28 de Diciembre de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el disfrute de las vacaciones **ANA CECILIA ARBOLEDA**, Director de Área Grado 01 de la Vicepresidencia Financiera, para ser disfrutadas entre el 07 y el 28 de Diciembre de 2016, inclusive.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 01 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Elaboró: Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Galindo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa - Asesor Secretaría General

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

81 010 3000

Handwritten signature

810